

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
ENCUADERNADO  
C.P. N° 12261100  
C.O.B.O.C.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 13 DE ABRIL DE 2020

26.139

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1536 24-10-19

ARTÍCULO 1° Aprobar el Acuerdo de Conciliación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto llevado a cabo en los Autos N° 128.195/CA, caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ OLIVERA HUGO S/ EXPROPIACIÓN (en Cont. Adm.)" en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, celebrado entre el Sr. Hugo Olivera, con el patrocinio letrado de la Dra. Natalia Videla Benavidez, por una parte y por la otra, la Provincia de San Juan, representada por el Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, conjuntamente con los Dres. Gustavo A. Sambrizzi y María Fernanda Morchio.

DECRETO N° 1769 - MPyDE- 27-11-19

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Lic. ANDRÉS DÍAZ CANO, D.N.I. N° 16.859.047, a trasladarse en Misión Oficial -Técnico - Comercial a la ciudad de Ámsterdam- Reino de los Países Bajos, a partir del día 29 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2019, a fin de participar en la Feria Internacional World Bulk Wine Exhibition 2019.

DECRETO N° 1808 - MSP- 05-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se aplica sanción expulsiva de EXONERACIÓN al agente Daniel Adolfo Torres, DNI N° 20.655.083, cargo actual: Agrupamiento Técnico - Ley N° 1148-Q- Ayudante de Enfermería, Ayudante de Servicios Técnicos - Categoría 5 -36 hs.(a) - Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por haber incurrido en la conducta prevista en la Ley N° 142-A, artículo 76 Inc. c).

DECRETO N° 1821 - MG- 06-12-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Voluntario a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965 al personal policial varios.-

DECRETO N° 1825 - MG- 06-12-19

ARTÍCULO 1° Desígnase en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Sosa Matías Andrés, DNI N° 40.593.009, conforme las coosideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1830 - MG- 06-12-19

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 139.300,00), a favor de la firma AGUADO ORTEGA, RICARDO FERNANDO, CUIT N° 20-32399851-6, en concepto de pago por la adquisición de (14) juegos de quince camisetas de fútbol cada uno con destino a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

DECRETO N° 1831 - MG- 06-12-19

ARTÍCULO 1°: Pásase a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con el ochenta por ciento (80%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial varios.-



DECRETO N° 1832 - MG- 06-12-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdese el beneficio de pensión a la señora Maldonado Nicolaza Lucila, CUIL N° 27-03005687-1 a partir del 07 de Mayo de 2019 con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1.082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 1837 - MG- 06-12-19

ARTÍCULO 1°: Acuérdese el beneficio de Pensión a la señora Mondaca, Martha Elena, a partir del 19 de Septiembre de 2017, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del noventa y cuatro (94%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1838 - MG- 06-12-19

ARTÍCULO 1°-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Azcurra, Rosario Ergueria, CUIL N° 27-04188757-0, a partir del 25 de Enero del 2018, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 51% del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 2258 - MDHyPS - 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, a la señora Natalia Noemí Vives DNI N° 31.309.119 en el cargo de Directora de Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2259 - MDHyPS - 10-12-19

ARTÍCULO 1°- Se Designa a Partir del 10 de Diciembre del año 2019, a la señora Sonia Alejandra Recabarren DNI N° 21.742.243 en el cargo de Directora de la Residencia de Adultos Mayores Eva Duarte de Perón del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2260 - MDHyPS -10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, a la señora Natalia Paula Caballero DNI N° 28.262.589 en el cargo de Directora de Mutualidades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2261 - MDHyPS -10-12-19

ARTÍCULO 1° Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, a la señora Verónica Laura Días DNI N° 21.787.251 en el cargo de Directora de Emprendedores Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2262 - MDHyPS -10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, al señor Eduardo Horacio Cabrera DNI N° 14.423.531 en el cargo de Director de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

## **RESOLUCIONES**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**RESOLUCION N° 0456 - DGR – 2020**

**SAN JUAN, 8 de Abril de 2020.**

**VISTO:**

El expediente N° 702-001125-2020, registro de la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N 1888-I, dispone la creación del “Bono Vitivinícola “ ( BONOVI), en la Provincia de San Juan, para destinar vinos cosecha 2018 o anterior y uvas cosecha 2019 a usos no vínicos.

Que por Resolución N° 1388-DGR- 2019 se dispone el procedimiento a seguir en la implementación del BONOVI ante la Dirección General de Rentas.

Que en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia COVID-19, reconocida por la Organización Mundial de la Salud, surge la necesidad de arbitrar los medios necesarios que faciliten al titular del Crédito Fiscal proceder a la cancelación de sus propios impuestos a través del sitio web de la Dirección General de Rentas, utilizando la Clave de Usuario Registrado (CUR) o Clave de Usuario Registrado Provisoria.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas con el dictamen correspondiente.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 151-I, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 2307-DGR/2019, N° 0075-DGR-2020 y N° 0076-DGR2020.

**POR ELLO;**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Sustituir la Resolución N° 1388-DGR- 2019 en su artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente forma:

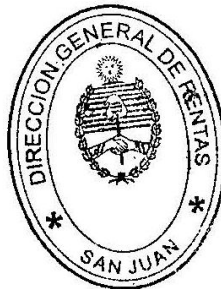
**ARTÍCULO 2:** El titular del Crédito Fiscal podrá utilizar los Certificados para cancelar sus propios impuestos o transferir dichos Certificados por única vez, en los términos de lo dispuesto por el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico a través de la Resolución N 265- MPyDE-2019.

La cancelación con el Crédito Fiscal se podrá realizar de modo presencial o a través del sitio Web de la Dirección General de Rentas utilizando la Clave de Usuario Registrado o Clave de Usuario Registrado Provisoria, en los términos de las Resoluciones N° 342-DGR-2008 y N° 0420-DGR-2020.

En los casos de transferencia de Crédito Fiscal, la cesión podrá efectuarse en forma presencial ante ésta Dirección o con la intervención de un Escribano Público. En este último caso, el cesionario deberá presentar al momento del uso de dicho Crédito, copia certificada del respectivo instrumento de cesión.

**ARTICULO 2°.-** Tener por resolución, comunicar, Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y archivar.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
JS.	



C.P.N. DANIELA FERNANDEZ V.  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**EDICTOS DE MINAS****E D I C T O D E C A T E O****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N° 338.563-B-93. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.592.575,53	2.376.560,00 Al Limite
2	6.592.575,53	2.383.310,35
3	6.585.594,94	2.383.310,35
4	6.585.595,07	2.375.645,91 Al Limite

**SUPERFICIE:** 4409,53 Has. –

Por Resolución N° 215-DRMyC-2019, Se inscribe el presente pedido a nombre de **BOSQUE HUGO ARTURO**, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela **N.C.N.° 1620-700200**, Concesionario Cortez Ángel Custodio s/n Doc. Ubicada en Ruta Prov. N° 412 s/n, Valle Hermoso - Dpto. Calingasta- Dominio N° 437- F\* 356- T\* 1- Calingasta Año 1921. Parcela N.C.N\* 1620-670160, Illanes Mery Juan F. s/n Doc. Ubicada en Ruta Prov. N° 412 s/n Valle Hermoso Dpto. Calingasta, Dominio N° 50, F\* 050, T\* 1, Calingasta año 1938. 1) la Inscripción al N° 437 F\* 356, T\* 1 de Calingasta el 24-04-1971, consta a nombre de Ángel Custodio Cortez s/n Doc. Nacionalidad Chilena, figura todos los derechos en el Río de Cordillera denominada "Patillo", con todas sus vertientes o Estancia del Patillo, Ubicado en el Dpto. de Calingasta- Linda al este con la línea divisoria de Chile con la Argentina, al Oeste con el Río Atutía Al Sur, con el cordón que divide Río Valle Hermoso y Río Cortez y al Norte con el Río de Cañada y Río Blanco- no consta superficie en minuta.

2) El inmueble inscripto al N° 50 F\* 50 T\* 1 de Calingasta el 04-01-1938, consta a nombre de Juan Francisco Illanes Mery, s/n Doc. Ubicado en Calingasta- Linda al Norte y al Este con campos de patillo y cerrado, al Oeste con línea divisoria con Chile, al Sur con campos del Río Cortes y otros de propiedad de los Srs. Errázuriz y Gatica- con una superficie S/T de 30.000 Has. Mas o menos

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 17 de Marzo de 2020



## **LICITACIONES**

**“EXPEDIENTE N° 802-1390-2019”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09. Y RESOLUCION. N° 0489-H.P.D.G.R.-2020, (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0354-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y FERTILIZACIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 24 DE ABRIL DE 2020 HORA: 09:30HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*

**“EXPEDIENTE N° 802-0556-2020”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION. N° 0489-H.P.D.G.R.-2020, (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0442-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA - ENDOSCOPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 24 DE ABRIL DE 2020 HORA: 09:00HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 2.500

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*





**“EXPEDIENTE N° 802-0341-2020”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09, Y RESOLUCIÓN N° 0489- H.P.D.G.R-2020 , PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES - MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0341-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS, SUTURAS MECÁNICAS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 22 DE ABRIL DE 2020 HORA: 09:30 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 8.000

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*

**“EXPEDIENTE N° 802-0339-2020”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION. N° 0489-H.P.D.G.R.-2020, (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0410-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOLICITA EL ALQUILER DE UN EQUIPO NEURONAVEGADOR QUIRÚRGICO CON ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADO A PACIENTE DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 24 DE ABRIL DE 2020 HORA: 10:00HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.000

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*



**“EXPEDIENTE N° 802-0310-2020”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. RESOLUCIÓN N° 0489- H.P.D.G.R.-2020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES-MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0344-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2.020.-

**OBJETO:** EL JEFE DE NEUROCIRUGÍA SOLICITA ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA PARA ACOSTA, ELIANA MELISA – DNI: 35.049.455 PACIENTE DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 22 DE ABRIL DE 2020 HORA: 10:00 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.000

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*

**“EXPEDIENTE N° 802-0129-2020”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09, Y RESOLUCIÓN N° 0489- H.P.D.G.R-2020 , PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES - MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0413-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 22 DE ABRIL DE 2020 HORA: 09:00 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 2.000

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*

Cta. Cte. 17.309 Abril 13-14 \$ 720.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	0,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>0,00</b>

08-04-20